

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2020-00226-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes las cuentas finales allegadas por el secuestre del vehículo con placas BXW719 que pertenecía al ejecutado; aportado dicho informe, es procedente señalarse honorarios finales al secuestre, de conformidad al artículo 27 del Acuerdo PSSA15-10448 se señala la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), a cargo del rematante CARLOS ALBERTO TAMAYO BOLIVAR, tal como se señaló en la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a34f75f9e873c40b549a0054de5e1fdeb7adcf24a5fa2fa0d06857cc12cf86a**

Documento generado en 13/07/2022 09:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DOCTORA

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO (7) DE FAMILIA

MEDELLIN

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS

DTE: KELLY JOHANA LOPEZ TRUJILLO

DDO: ARNOLD SEBASTIAN SANCHEZ SERNA

RDO: 050013110072020-0022600

REF: CUENTAS DEFINITIVAS SECUESTRE

SAULO DE JESUS MONTOYA GIRALDO, Identificado como parezco al pie de mi firma, como Secuestre en el presente proceso, en Representación de la Empresa Gerenciar y Servir S.A.S, Comedidamente me permito informarle:

En Diligencia de Secuestro, llevada a cabo por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de Rionegro, el día tres (3) de septiembre del año próximo pasado, me fue entregado el vehículo descrito en la misma, el cual se encontraba en el Parqueadero de la Localidad de la Empresa SOMOS S.A.S, y a los días, el señor CARLOS ALBERTO TAMAYO BOLIVAR, realizó compra de Crédito.

El vehículo estuvo en el parqueadero Público Centro Comercial GOMEZ Y VALENCIA, y teniendo en cuenta por auto de su Despacho, de junio quince (15) de los corrientes, en el cual me autoriza para hacerle entrega del mismo, al señor CARLOS ALBERTO TAMAYO BOLIVAR, es por lo que acato lo solicitado, haciendo entrega del vehículo, en las mismas condiciones en las que yo lo recibí, para constancia firmamos. Sirvase fijar los Honorarios definitivos.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



SAULO DE JESUS MONTOYA GIRALDO

C.CNRO.15.426.026

Secuestre (Entrega Vehículo)



CARLOS ALBERTO TAMAYO BOLIVAR

C.C.NRO.70.2220.481

Recibe Vehículo